

## PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA CIUDADANA Y FORMAS

Estimado ciudadano:

La confianza, y el apoyo del público son vitales para el éxito de los servicios de policía. El público tiene derecho a tener acceso a los administradores de policía que prestaron juramento para servirles. Este acceso ayudará a fomentar en el público la cooperación, comprensión y aceptación de los procedimientos policiales y ayuda en la detección o corrección de prácticas indebidas o indeseables de parte de la policía.

En conformidad con la sección 832.5 del Código Penal, Davis ha adoptado una política que ofrece una manera, ordenada, y aplicación uniforme al proceso para recibir, investigar y resolver las denuncias de presunta mala conducta por parte de la policía.

Las denuncias contra empleados del departamento de policía de Davis pueden ser presentadas al ponerse en contacto con un supervisor del departamento de policía y dando todos los detalles sobre el incidente. La denuncia se remitirá sin demora a la Oficina del jefe de policía quien revisara y asignara la investigación.

Una vez completada la investigación de la denuncia, el jefe de la policía revisará el caso y determinar un curso de acción. Usted recibirá una respuesta por escrito a la entrega de la disposición de la investigación. Si no está satisfecho con la decisión del jefe de la policía, puede apelar el asunto o caso a mi Oficina.

Steven J. Pinkerton  
Administrador de la ciudad

**USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA QUEJA CONTRA UN OFICIAL DE POLICIA POR CUALQUIER CONDUCTA INCORRECTA. LA LEY DE CALIFORNIA EXIGE A ESTA AGENCIA TENER UN PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGAR LAS DENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS. USTED TIENE DERECHO A UN INFORME ESCRITO DE ESTE PROCEDIMIENTO. ESTA AGENCIA PUEDE ENCONTRAR TRAS UNA INVESTIGACIÓN QUE NO HAY PRUEBAS SUFICIENTES PARA JUSTIFICAR LA ACCIÓN SOBRE SU RECLAMO; AUN ASI, SI ES EL CASO, USTED TIENE DERECHO A HACER LA DENUNCIA Y SOLICITAR LA INVESTIGACION SI USTED CREE QUE EL OFICIAL SE COMPORTÓ INCORRECTAMENTE. LAS QUEJAS DE LOS CIUDADANOS Y CUALQUIER INFORME O CONCLUSIONES RELATIVAS A LAS DENUNCIAS DEBEN SER RETENIDAS POR ESTA AGENCIA POR LO MENOS POR CINCO AÑOS.**

*He leído y entendido la declaración anterior.*

\_\_\_\_\_  
Su Firma



